

Decreto N° 180, que designa una Comisión encargada de coordinar la reintegración, a la Policía Nacional de los miembros de esa Institución que participaron en la lucha armada iniciada el 24 de Abril de 1965.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 180

VISTA: La Ley número 21, de fecha 27 de septiembre de 1965,

VISTO: el Art. 3 del Acto Institucional,

Dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.— Se designa una Comisión encargada de coordinar y ejecutar la reintegración a la Policía Nacional de los miembros de esa institución que participaron en la lucha armada, iniciada el 24 de abril de 1965.

Art. 2.— La Comisión tendrá también a su cargo el examen de los rangos concedidos a esos miembros de la Policía Nacional, en el lapso comprendido entre el 24 de abril y 13 de septiembre de 1965, debiendo dicha Comisión hacer esas recomendaciones al Presidente Provisional de la República en un plazo no mayor de cinco días, a contar del momento en que termine la reintegración.

Art. 3.— La Comisión estará integrada por el Viceministro de lo Interior y Policía Alberto Jana Tactuck, el Teniente Coronel Benito Monción Leonardo, P. N., y el Teniente Coronel Bienvenido Fausto Pantaleón Delgado, P. N.

Art. 4.— Enviase al Ministerio de lo Interior y Policía para su inmediato cumplimiento.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 181, designa Alcalde, Presidente del Ayuntamiento y Regidor del Municipio de Nagua.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 181

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Nicanor Alvarado queda designado Alcalde Municipal de Cabrera, en sustitución de César Emilio de la Rosa.

Art. 2.— El señor Alejandro José Namis queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Nagua.

Art. 3.— Los señores Abraham Emilio Luna, Rafael Castellanos, Luis Gil y Federico Sosa Fleury quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Nagua.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY